

SCI-383-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

M.A.E. Silvia Watson Araya  
Directora Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 8, del 29 de abril de 2020. Solicitud de Plan de Acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa, correspondiente al periodo 2019, en las áreas de Estados Financieros, Tecnologías de Información y Liquidación Presupuestaria

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. Las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

***“Artículo 7 Informes remitidos por la Auditoría Externa:***

*7.1. Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.*

*7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:*

*7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.*

*Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:*

<i>Auditoría Externa Num.</i>	<i>Hallazgo Núm.</i>	<i>Acciones a desarrollar</i>	<i>Fecha de finalización</i>	<i>Producto a obtener</i>	<i>Responsable</i>
<i>Auditoría Externa (periodo xx)</i>	<i>Hallazgo 1. Descripción de hallazgo</i>	<i>1. Acción 1</i>	<i>1. dd/mm/aaaa</i>	<i>1. Producto 1</i>	<i>Director del Departamento X</i>
		<i>2. Acción 2</i>	<i>2. dd/mm/aaaa</i>	<i>2. Producto 2</i>	
	<i>Hallazgo 2. Descripción de hallazgo</i>	<i>3. Acción 3</i>	<i>3. dd/mm/aaaa</i>	<i>3. Producto 3</i>	

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3168 Artículo 8, del 29 de abril de 2020

Página 2

7.2.2 Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.

7.2.3 En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.

7.3. La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:

7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.

7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.

7.4. Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.

7.5. Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado.”

2. La Ley General de Control Interno, No.8292, en su artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, establece:

“...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

3. La empresa Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A., Cédula jurídica N° 3-101-122731-10, fue contratada por la Institución con la finalidad de contar con la opinión de un Contador Público Independiente en cuanto a los Estados Financieros y sus notas, conforme las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (con entregables para dos cortes, sean junio y diciembre), la gestión de las Tecnologías de Información, así como la revisión de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, a fin de garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en ella.
4. En Sesión Ordinaria No. 3150, artículo 2, del 04 de diciembre de 2019, el Consejo Institucional acordó integrar las recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Externa financiera, correspondientes a la visita con corte al 30 de junio de 2019, en el informe final.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-110-2020, con fecha de recibido 03 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Informes auditados por el Despacho Carvajal & Colegiados período 2019, según el siguiente detalle:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3168 Artículo 8, del 29 de abril de 2020

Página 3

- Carta de Gerencia Financiera 2-2019.
- Carta de Gerencia de Tecnologías de la Información
- Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes
- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

En el mismo oficio solicita definir una fecha, lo antes posible, para someter dichos informes a conocimiento del Consejo Institucional.

2. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración, No. 866-2020 del 16 de abril 2020, se reciben los informes detallados en el considerando anterior y se dispone, solicitar a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la fecha para la presentación de los informes de los Auditores Externos Despacho Carvajal & Colegiados, en una sesión plenaria.
5. El Consejo Institucional en Sesión Extraordinaria No. 3167, artículo 2, del 24 de abril de 2020, conoció los resultados de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2019, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, en las áreas de Estados Financieros, Tecnologías de Información y Liquidación Presupuestaria, con fundamento en los hallazgos y recomendaciones descritas en los Informes remitidos.

### SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Administración que analice el contenido de los informes correspondientes a la Auditoría Externa del período 2019 y presente en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, un plan de acción para cada uno de los hallazgos consignados en estos, conforme señala la normativa interna. Así mismo, se incorpore un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la Institución asume por su no aceptación.



VAD-110-2020  
Remisión informes Au



CG-TI 2019 TEC.pdf



CG2-2019 ITCR  
EEFF.pdf



EF31122019 ITCR  
EEFF .pdf



EF31122019 ITCR  
Liq. Presupuestaria.pd

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Informe – Estados – Financieros - Auditoría - Externa - Período - 2019

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars